



CERTIFICADO

CERTIFICO: que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° **1 9 8** de fecha **0 3 DIC 2010** lo siguiente:

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con **NOVARTIS CHILE S.A.** como comprador del bien o servicio, en adelante "**Facturas Novartis Chile**".

2. IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

- 2.1 Nombre o razón social: Novartis Chile S.A.
- 2.2 Nombre de fantasía: Novartis Chile
- 2.3 Rol Único Tributario: 83.002.400-K
- 2.4 Representante Legal: Ricardo Aguilar Herrera
- 2.5 Domicilio Social: Rosario Norte 615, Piso 9. Edificio Mistral - Las Condes, Santiago
- 2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios: Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales.
- 2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores: Entidad no inscrita en el Registro de Valores.



3. TIPO O CLASE DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACIÓN

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridas por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 216, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.

La información contenida en esta inscripción es de exclusiva responsabilidad de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. que solicitó el registro.

SANTIAGO, 03 DIC 2010

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

